

San José de Cúcuta, 01 DE JULIO 2022

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.360.000,00) M/NAL
DURACIÓN: 26 días y 5 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes hasta el **30 de diciembre de 2022**.

Efectuado el estudio jurídico al proceso precontractual adelantado por la entidad se observa lo siguiente:

1. TRÁMITE: Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9) en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso contractual se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07 002 01-jul-2022, Rubro: 2.11.2.3.2.01.01.005.02.01.03 Servicio de Mejoramiento de la Calidad de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a través de Programas de Formación con Licencia de Funcionamiento, Código BPIN: 2020540010149**, expedido por la dependencia de Gestión Presupuestal del Centro Tecnológico de Cúcuta.

El tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios, que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual, en la que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área del que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DOCUMENTACIÓN: La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron las carpetas digitales relacionadas en la carta de presentación de la propuesta.

El precio convenido se ajusta a los precios del mercado de acuerdo a diversos contratos consultados en el SECOP con objeto similar al presente.

3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD: Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la constancia de idoneidad, se determina que el (la) proponente **YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA**, con **C.C. 1.091.672.509 DE OCAÑA** cuenta con estudios en **INGENIERO CIVIL**, experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

4. PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.360.000,00) M/NAL**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN: Analizada la documentación, la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos solicitados. De acuerdo con lo anterior se encuentran satisfechas todas las exigencias legales, en tal sentido es viable jurídicamente la suscripción del contrato.

Atentamente,


MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ
ABOGADO CTC